V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8623 — Borealis/OTPP/SSE/Maple)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 327/05)

1. El 18 de septiembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Borealis Smart Holdings BV (Países Bajos), perteneciente a Borealis European Holdings BV y controlada por Omers Administration Corporation (Canadá);

— Ontario Limited (Canadá), perteneciente a Ontario Teachers' Pension Plan Board (Canadá);

— SSE Maple Limited (Reino Unido), perteneciente a SSE plc (Reino Unido);

— Maple TopCo Limited (Reino Unido).

SSE Plc («SSE»), Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP») y Borealis European Holdings BV («Borealis») adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Maple Topco Limited («Maple»).

La concentración se realiza mediante un contrato de gestión o cualquier otro medio.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— Borealis es un gestor de Omers Administration Corporation («Omers»). Omers es el administrador de Ontario Municipal Employees Retirement System Primary Pension Plan;

— SSE es una compañía energética con operaciones en el Reino Unido e Irlanda;

— OTPP es el administrador del mayor plan de pensiones de Canadá para un único colectivo profesional;

— Maple se dedica al suministro de activos en el sector de los contadores a proveedores de energía en el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8623 — Borealis/OTPP/SSE/Maple

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË